DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 30 de octubre de 2019 | NÚM. 3

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª AINHOA UNZU GARATE

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2019

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para explicar la postura del Gobierno en relación con la sentencia que desestima las reclamaciones para la devolución del IRPF por las prestaciones de maternidad y paternidad.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 12 horas y 21 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para explicar la postura del Gobierno en relación con la sentencia que desestima las reclamaciones para la devolución del IRPF por las prestaciones de maternidad y paternidad.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la señora Ruiz Jaso (GP EH Bildu Nafarroa). (Pág. 2).

A continuación toman la palabra la Presidenta del Gobierno de Navarra, señora Chivite Navascués, y la Consejera de Economía y Hacienda, señora Saiz Delgado. (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios y agrupaciones de parlamentarios forales toman la palabra la señora Ruiz Jaso, los señores Esparza Abaurrea (GP Navarra Suma) y Alzórriz Goñi (GP Partido Socialista de Navarra), la señora Barkos Berruezo (GP Geroa Bai), el señor Buil García (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra) y la señora De Simón Caballero (GP Mixto-Izquierda-Ezkerra). (Pág. 6).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 44 minutos.

Se reanuda la sesión a las 13 horas y 57 minutos.

Interviene la Presidenta del Gobierno de Navarra para contestar a los portavoces de los grupos parlamentarios y la agrupación parlamentaria foral. (Pág. 16).

Se levanta la sesión a las 14 horas y 8 minutos.

(Comienza la sesión a las 12 horas y 21 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para explicar la postura del Gobierno en relación con la sentencia que desestima las reclamaciones para la devolución del IRPF por las prestaciones de maternidad y paternidad.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Buenos días, egun on. Doy la bienvenida a todas las personas presentes en esta sala, a los medios de comunicación, gracias por su asistencia, y también a todas las personas que nos siguen a través de los medios telemáticos del Parlamento.

Damos inicio a esta Comisión de Régimen Foral, Comisión que tiene un único punto en el orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para explicar la postura del Gobierno en relación con la sentencia que desestima las reclamaciones para la devolución del IRPF por las prestaciones de maternidad y paternidad. Para ello, damos la bienvenida, en primer lugar, a la señora Presidenta del Gobierno de Navarra, María Chivite Navascués, así como a todo el equipo que la acompaña, comenzando por la Consejera de Economía y Hacienda, Elma Saiz; el Director Gerente de Hacienda Foral de Navarra, Óscar Martínez de Bujanda; la Directora del Servicio de Renta, Marta Huarte, así como a las personas de sus respectivos gabinetes, Miguel Moreno y Álvaro Valderrama.

La comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario EH Bildu, así que, si lo desea su portavoz, la señora Ruiz, puede hacer uso de la palabra para una breve presentación de la solicitud.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente andrea. Doy la bienvenida tanto a la Presidenta como a la Consejera de Hacienda y a todo el equipo que las acompaña. En primer lugar también, queremos agradecer la disposición a comparecer hoy y también queremos agradecer a la señora Valdemoro la retirada de su comparecencia y la posibilidad de realizar hoy esta comparecencia de manera que no se dupliquen, porque es cierto que de este tema hemos hablado en reiteradas ocasiones al final de la legislatura pasada y también en esta, pero también es cierto que no hemos tenido la posibilidad de tener una comparecencia pausada, de escuchar las explicaciones y la valoración del Gobierno de Navarra, tanto de la Presidenta como de la Consejera, en los términos en los que hoy lo podremos hacer.

Creo que todos los grupos hemos expuesto de una manera o de otra la valoración que hacemos sobre la sentencia que conocimos hace un par de semanas. Creo que las conclusiones —y no voy a abundar en ellas— son claras en el sentido de que dicen que no se puede hacer un traslado mimético de la sentencia en el ámbito estatal a Navarra, que es algo que, por otra parte, algunos grupos parlamentarios, fundamentalmente los que apoyábamos

al Gobierno anterior, y también la actuación del propio Gobierno anterior, así lo entendíamos. Entendíamos que en Navarra no se puede hablar en términos de devolución de unas rentas que, según el ordenamiento jurídico vigente en aquel momento, estaban bien tributadas. Eso es lo que viene a decir, entre otras muchas cuestiones, la sentencia.

Por tanto, atendiendo también a las declaraciones previas, que tanto la Presidenta como la propia Consejera habían dicho, que esta era una de las posibilidades que se contemplaban, que la sentencia desestimara las peticiones de estas familias, pero que, en cualquiera de los casos, lo que han venido diciendo es que se iba a buscar una solución a este tema antes de fin de año.

En las últimas manifestaciones hemos escuchado que ahora se toma la vía no de la exención, sino que se plantea la posibilidad de que las deducciones que ya están en vigor se puedan retrotraer o de que se pueda buscar una fórmula por esa vía. Por tanto, hoy sí que nos gustaría escuchar una explicación más detallada de en qué términos están planteando esa vía. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, señora Ruiz. Para dar explicación a esta solicitud, tiene la palabra la Presidenta del Gobierno de Navarra.

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Chivite Navascués): Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas, egun on. Comparezco acompañada de la Consejera de Economía y Hacienda, también del Director Gerente de Hacienda y de la Directora del Servicio de Renta, por si quizás hay que dar también alguna explicación si hay alguna pregunta más técnica, para que lo podamos hacer en esta misma Comisión parlamentaria. Como saben, y lo ha dicho así la portavoz de EH Bildu, se ha decidido trasladar a una sola comparecencia el asunto que hoy nos trae aquí, por lo que ambas quedamos a disposición de esta Cámara para las explicaciones que ustedes estimen oportunas.

Señora Ruiz, señorías, la posición del Gobierno de Navarra es conocida, ya hemos tenido ocasión de exponerla, también en este Parlamento a través de preguntas, pero la verdad es que atiendo la petición con gusto por poderlo hacer de una manera más pausada, como bien decía la señora Ruiz, de una manera más detallada, de una manera más detenida, con más explicaciones. Quizás, las explicaciones más técnicas las dará la Consejera de Hacienda, que ha preparado un PowerPoint bastante gráfico que creo que atenderá perfectamente a la petición de esta comparecencia.

Por recordar, este Gobierno se comprometió con el colectivo de madres y padres que reclamaba una solución a buscarla y a encontrarla antes de final de año, y en todo momento se les trasladó que, dado que algunas de las personas afectadas habían recurrido a la vía judicial, el pronunciamiento de los tribunales marcaría un camino. Si se les daba la razón en su reclamación —creo que ya lo expliqué en una anterior comparecencia parlamentaria—, entendíamos que la sentencia nos daría el marco en el que sustentar esa solución, y en el caso de que, como lamentablemente ha sucedido, el pronunciamiento de los tribunales fuera desfavorable a este colectivo, entonces tendríamos que, conforme a esos argumentos jurídicos, buscar la manera de proceder.

En este contexto, la solución que es factible tiene que pasar por la deducción, porque los tribunales han cerrado la vía a la exención y porque, además, tenemos en vigor la ley que da un tratamiento de deducción a esas prestaciones. La exención retroactiva, como ya expliqué en pregunta en el Pleno anterior —si no me equivoco—, el de la semana pasada, supondría ir en contra del pronunciamiento de los tribunales y, según nos explican los propios técnicos en la materia, tendría consideración de retroactividad plena o de grado máximo, según jurisprudencia del Tribunal Constitucional, al tratarse de una disposición legal que pretende anular efectos a situaciones de hecho correspondientes a períodos impositivos finalizados con anterioridad a la propia ley.

Por tanto, dicha retroactividad plena solo podría reputarse conforme con la Constitución si existieran claras exigencias de interés general que justificaran que el principio de seguridad jurídica debería ceder ante otros bienes o derechos constitucionalmente protegidos, algo que no se da en este caso, más aún cuando hay sentencias, y de contravenir ese criterio, podría entenderse que se quiere dejar sin efecto una decisión judicial que todos hemos conocido.

La solución, pues, es articular con una deducción sobre la cuota diferenciada del IRPF por las prestaciones de maternidad y paternidad percibidas en los años anteriores, una deducción que se aplicará en el IRPF del año 2020, por lo que se presentará en la declaración de la renta correspondiente a ese ejercicio, por lo tanto, en la declaración de la renta en el año 2021, que se hace con respecto al ejercicio del año 2020, y correspondería a los años 2015 a 2018. La deducción sobre cuota diferencial significa que la misma tiene que ser siempre resultado a devolver, por eso se dice que funciona como un impuesto negativo. La deducción será más favorable para rentas bajas y, en todo caso, a efectos de coste para las arcas públicas, la verdad es que una fórmula y la otra tienen similar coste, y luego, en las tablas que presentará la Consejera de Hacienda lo van a ver claramente. En el caso de la deducción, la diferencia es que se favorece o se

deja igual a gran parte de las personas afectadas, y quienes asumirían más coste que con una exención serían únicamente las rentas más altas.

Por lo tanto, damos una solución, una solución legal, una solución con clara garantía jurídica, y, bueno, en estos términos es en los que queremos articular esta solución. Además, técnicamente es mucho más sencillo de hacer porque no hay que modificar declaraciones de renta ya presentadas, sino que se hará en una declaración posterior, con lo que, para la propia Administración y para las propias madres y padres afectados, es mucho más sencillo en cuanto a la tramitación correspondiente.

En conclusión, este Gobierno cumple, se da una solución, siempre desde la legalidad y la seguridad jurídica, y estamos en disposición de poder hacerlo antes de finalizar este año.

Ahora cedo la palabra a la Consejera Saiz para que exponga algún ejemplo práctico de cómo quedaría la situación con esta fórmula, y también les digo que por si quieren plantear en sus intervenciones cualquier otra cuestión quizás más técnica, hemos venido con el equipo, para así poder dar respuesta a todas esas cuestiones. Muchas gracias.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sra. Saiz Delgado): Buenos días, egun on. Gracias, Presidenta. A continuación, les van a repartir a todos ustedes la presentación con que voy a ir acompañando mis explicaciones, con lo cual voy a esperar, si les parece, a que todos ustedes tengan esa presentación.

En primer lugar, me parece importante explicarles o comentar con ustedes cómo opera una exención sobre las prestaciones de maternidad y paternidad. A lo largo de esta presentación, cuando vean ustedes «PMP», son prestaciones de maternidad y paternidad. La exención es un beneficio fiscal que se deja sin tributar, si se aplica. Si no se aplica (MURMULLOS)… Si se aplica la exención, son cantidades que no se incluyen en la base liquidable del impuesto. Tienen ustedes puesta en la parte inferior de la diapositiva lo que es la tarifa del impuesto, del IRPF, que, como todos ustedes saben, es un impuesto progresivo, desde la base de cero euros a los más de 300.000 euros. Ven que van subiendo los tipos, desde el 13 hasta el 52 por ciento, con lo cual, si dejamos de incluir una cantidad en la base, si opera la exención, quien más se beneficia es quien tiene rentas más altas, puesto que el impuesto es, como digo, progresivo.

En la siguiente diapositiva, vemos cómo opera la deducción de las prestaciones de maternidad y paternidad. Es un beneficio fiscal que puede alcanzar el 25 por ciento de la prestación de maternidad o paternidad recibida para rentas hasta 30.000 euros y que progresivamente llega a ser cero conforme va creciendo la renta del sujeto pasivo. Incluso para rentas superiores a 105.000 euros, ese beneficio fiscal sería cero. Como digo, para rentas superiores a 30.000 euros, el porcentaje del 25 por ciento va disminuyendo; a mayor nivel de renta, menos porcentaje de beneficio fiscal, menos porcentaje de deducción.

¿Qué supone que hablemos de una deducción en cuota diferencial previa? Eso es una diferencia entre las deducciones habituales en la cuota íntegra, que ustedes conocerán, como la deducción por trabajo, en la que, como también todos sabemos, Hacienda no nos devuelve cantidades si previamente no hemos pagado impuestos, no se ha practicado una retención a cuenta. Por eso, las deducciones habituales en rentas bajas no agotan, no operan plenamente, puesto que, en insuficiencia de cuota, no se vería el beneficio. Sin embargo, cuando hablamos de una deducción en la cuota diferencial previa, no importa que se haya pagado o no retención a cuenta del impuesto, porque pueden llegar a ser incluso con un IRPF negativo, quiero decir, que opera plenamente, y sobre todo en rentas más bajas. Las deducciones en la cuota diferencial son más beneficiosas, porque, como les digo, da igual que no haya suficiencia de cuotas, sino que va más allá, e incluso llega a funcionar, como se puede llamar comúnmente, como un impuesto negativo.

Esta nueva deducción que les traemos hoy a la Cámara, la nueva deducción de prestaciones de maternidad y paternidad percibidas de 2015 a 2018, se aplica en la renta de 2020. Es una deducción progresiva que beneficia a las rentas más bajas. Se va a aplicar teniendo en cuenta las rentas percibidas en 2020 para calcular el porcentaje aplicable de la deducción. El porcentaje de la deducción se va a determinar de las mismas reglas, de la misma manera que la vigente que todos ustedes conocen de deducción por maternidad y paternidad regulada en el artículo 68 quáter del texto refundido del IRPF. El porcentaje de deducción se va a aplicar a la prestación de maternidad o paternidad percibida en los años 2015, 2016, 2017 y 2018. Tiene plena seguridad jurídica, tiene simplicidad de aplicación, tanto para contribuyentes como para Hacienda, y el coste económico es parecido al de la exención, salvo en 2015, que, como todos ustedes conocen, con la reforma fiscal llevada a cabo, cambiaron la ubicación de las deducciones en la cuota o las reducciones en la base imponible y, por eso, 2015 es un ejercicio ciertamente peculiar.

Si vamos a comparar los efectos en la renta de los contribuyentes de la exención o la deducción, lo vamos a hacer calculando la proporción existente entre el beneficio de la exención o el beneficio de la deducción sobre la prestación de maternidad y paternidad percibidas. Así podemos saber qué porcentaje beneficia a los perceptores de paterni-

dad y maternidad vía exención o vía deducción. Lo van a ver de forma clara, significativamente, en la siguiente diapositiva. Como ven, en la columna de la deducción, para rentas desde 90.000 euros, el impacto del beneficio fiscal de la deducción supone en torno al 1,06 por ciento, y, sin embargo, en el caso de la exención, el porcentaje de beneficio fiscal llega al 47,61 por ciento. Si vamos descendiendo en la columna, vemos que el impacto de la deducción en tramos más bajos crece sustancialmente. Así, un tramo de renta de hasta 30.000 euros, vía deducción, tendría el impacto de un 24,96 por ciento y, vía exención, un 27,19, pero, como ven, la progresividad queda manifiestamente clara en esta tabla comparando el impacto del beneficio fiscal exención versus deducción.

Hay que tener en cuenta que hay diferentes colectivos, como las mutualidades, Lagun Aro, Mutualidad de la Abogacía, perceptores de las prestaciones de maternidad o de paternidad por otras vías que no se han tenido en cuenta, y tengan también ustedes en cuenta que, a partir del año 2018, se incrementaron los permisos de paternidad, y también hay cierta información que habrá que matizar.

La exención retroactiva sería una norma que tendría retroactividad plena o de grado máximo, y no existen en modo alguno claras exigencias de interés general que la justificaran, pero es que, además, concurren circunstancias actuales muy importantes, como recientes sentencias que han desestimado las pretensiones de las madres y de los padres. Las sentencias las han desestimado, y conculca la seguridad jurídica regular retroactivamente situaciones sobre las que la Justicia ya se ha pronunciado. Además, sería totalmente incoherente con una deducción vigente para 2019 y sería incompatible y atentaría gravemente contra el artículo 9.3 de la Constitución Española, puesto que chocarían deducciones ya vigentes con una exención, y no se puede derogar, por el artículo 9.3 de la Constitución, esa deducción.

Sin embargo, la seguridad jurídica de la deducción que hoy les traemos es plena, puesto que se aplica sobre la cuota diferencial en la renta de 2020. Tiene en cuenta la capacidad económica del contribuyente, las rentas que perciban en 2020 para calcular el porcentaje aplicable de la deducción. Se aprobaría antes de comenzar el periodo impositivo 2020; el inicio, como ustedes saben, del devengo del impuesto es el 31 de diciembre, pero, repito, se aprobaría antes de comenzar el periodo impositivo 2020. El porcentaje de deducción se aplicaría a las prestaciones por maternidad y paternidad percibidas de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, con lo cual se daría solución a aquellos contribuyentes a los que la sentencia les ha negado cantidad alguna: de esta manera, todos ellos tendrían una solución y no habría retroactividad, y, por tanto, no se exigiría el interés general.

En cuanto a los nacimientos por año, les damos los datos del año 2015 a 2018, hablamos de 6.007 en 2015, 5.894 en 2016, 5.746 en 2017 y 5.388 en 2018. Si pasamos a analizar las percepciones medias de prestación por maternidad y paternidad en los años afectados por esta deducción, como pueden ver, si les sirve de parangón, en el año 2016 tenemos una percepción media de 5.900 euros por cada contribuyente en maternidad; 1.000 en paternidad, ven que la paternidad va creciendo, puesto que se ampliaron los días de permiso para los que se tenía derecho a cobrar. En cuanto a los perceptores —tienen ahí las cifras medias—, hablamos de en torno a 4.700 madres en 2017, perdón, 3.858 padres en 2018. El montante en la parte izquierda es el montante total de las prestaciones.

En cuanto al coste de la medida, les adjuntamos una tabla comparativa de los cuatro años a los que estamos haciendo referencia y, con la salvedad que les he mencionado de 2015, ven que es aproximadamente similar. Hablamos de que si la exención se hubiera aplicado serían 7.700.000 en 2016 contra 6.900.000, casi 7 millones, en el mismo año. Si ven las cifras, ven que el coste de la medida no tiene gran diferencia.

A continuación, les presentamos una comparativa de la deducción/exención por tramos de renta. Si me acompañan, podemos ver, por ejemplo, que desde una base liquidable de 10.000 a 20.000 euros, en la segunda línea, los sujetos pasivos implicados serían 2.587, que cobrarían, vía exención, 860 euros y, vía deducción, 873,40. En rentas de hasta 20.000 euros, la deducción supone más dinero; bueno, más dinero seguro, porque la sentencia estima 0; estamos partiendo de vía exención, vía deducción. Si hablamos, por ejemplo, de rentas de 80.000 a 90.000 euros, que compartirán conmigo que son rentas muy altas, hablamos de 21 sujetos pasivos que vía exención cobrarían 1.600 euros, y, puesto que esta medida es progresiva, vía deducción cobrarían 217,13 euros. Creo que lo están viendo, ¿no?

Si hablamos por segmentos de contribuyentes, si se suman los porcentajes, el 73 por ciento de las madres y de los padres de Navarra con esta solución que se les ha denegado judicialmente, estarían mejor o igual que si hubiera operado una exención o con una diferencia de menos de 100 euros —hablamos de 73 por ciento—; y el 27 por ciento restante, que estaría peor, serían indudablemente aquellas y aquellos contribuyentes con rentas más altas a los que la deducción, como es progresiva, les dejaría con una diferencia, en algún caso, entre 100 o 500 euros, y un 9 por ciento estarían peor en más de 500 euros. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias por sus exposiciones, señora Presidenta y señora Consejera. Comenzamos con el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. Tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu, que es el grupo solicitante de esta comparecencia. Así que, cuando quiera, señora Ruiz.

SRA. RUIZ JASO: Gracias, Presidenta. Gracias a la Presidenta y a la Consejera, y gracias también por la documentación que nos han trasladado. Creo que la sentencia, en este caso, ha puesto las cosas en su sitio y también ha puesto a cada cual en su sitio. Se ajustaba a la realidad, lo que algunos grupos y el Gobierno anterior venían defendiendo. Creo que en esta documentación hay tablas muy clarificadoras de lo que supone una exención y lo que supone la vía de deducción. Por tanto, creo que no hace falta hacer grandes análisis matemáticos ni económicos para saber que la exención siempre favorece a las rentas más altas y que la deducción, en los términos en los que ya está en vigor desde el 1 de enero de este año, favorece a las rentas bajas, porque, en definitiva, también, aparte de lo que podemos ver por tramos, las personas que no están obligadas a presentar la declaración de la renta pueden valerse de esa deducción.

Por tanto, nos alegramos, porque más vale tarde que nunca, de que el Gobierno, también en este caso, y el Partido Socialista, hayan acabado dándonos la razón a los que hemos defendido esta cuestión desde el principio. Navarra Suma hoy seguirá defendiendo la exención, incluso con estos números en la mano, pero yo entiendo que Navarra Suma quiera favorecer a las rentas más altas, y creo que las políticas fiscales y las políticas económicas que defiende y que puede defender Navarra Suma son perfectamente lícitas, pero sabemos muy bien a qué tipo de rentas se dirigen. Lo que sí era llamativo —en la legislatura pasada también lo decíamos, y en esta legislatura— era que el Partido Socialista siguiera hablando de justicia cuando ha defendido la exención. Por tanto, creo que, a la vista de los datos, algo que ya era evidente, tenemos una fotografía de lo que supone la deducción, que, por otra parte, reitero, ya está en vigor.

Creo que aquí también hay una parte de irresponsabilidad, y creo que este tema, evidentemente, fue el que marcó, entre otras cuestiones, pero fundamentalmente este, toda la precampaña y toda la campaña electoral. Creo, y la sentencia también lo dice, que mezclar lo jurídico con lo político no es bueno, que no se puede hacer, y, en este caso, esta cuestión, habría que dirimirla en términos jurídicos. Si esas tributaciones estaban bien realizadas con base en el ordenamiento jurídico vigente, y creo que respecto a eso nadie pone en duda que la voluntad del legislador, en el caso de Navarra, y el Gobierno era en aquel momento de UPN, apoyado en esta medida en concreto también por el Partido Socialista, quiso eliminar esa exención de manera consciente, y, por tanto, jurídicamente no había lugar a plantear que se trasladara de manera mimética, de manera homologable, la situación en el Estado a la situación de Navarra.

En el Pleno anterior, el señor Alzórriz, el portavoz del grupo socialista, hablaba de que Navarra Suma, en este caso, planteaba liquidar el autogobierno; algo así dijo usted. Es lo mismo que han venido defendiendo hasta ahora, que en Navarra había que uniformizar con el conjunto del Estado con base en la igualdad. Y Navarra Suma, a día de hoy, sigue sin bajarse del burro, y hoy me imagino que volverá a hablar de igualdad, ya con menos argumentos, pero volverá a hablar de igualdad, cuando lo que quiere decir es que nos tenemos que uniformizar absolutamente con el tratamiento fiscal y el tratamiento jurídico, también en estas rentas, al conjunto del Estado.

Como decía, creo que ha habido un juego político con esta cuestión, y se ha jugado políticamente también con el periplo judicial al que se ha sometido a estas madres. Dicen que van a seguir intentando por la vía judicial lo que de momento los tribunales les han denegado y lo que, a la vista de las argumentaciones y del sentido común, parece que no vaya a variar esa situación.

Hoy queríamos conocer de primera mano el planteamiento que hacía el Gobierno de Navarra. Como digo, nos congratulamos de que se haya modificado la posición y de que la solución que ahora se esté planteando sea vía deducción, por tanto, sea seguir la senda de lo que ya está en vigor.

Tenemos alguna duda. Cuando dicen que esta solución tiene plena seguridad jurídica, cuando hablamos de… No es una retroactividad plena, en eso estamos de acuerdo, es decir, no estamos hablando de retroactividad. Es algo que tendremos que analizar concretamente. Las explicaciones que se nos han dado hoy, evidentemente, matizan la diferencia entre una exención que tendría, y lo hemos dicho, además, o sea, buscar soluciones *ad hoc*, cuando los tribunales desestiman una petición de la ciudadanía, trae problemas, y decía mi compañero, el señor Araiz, que se puede hacer una cola importante en el Gobierno de Navarra cada vez que a la ciudadanía le deniegan algo que cree un derecho. Obviamente, aquí en ningún caso se puede hablar de que sea un derecho subjetivo, estamos hablando de que los tribunales en el Estado han considerado y han interpretado que la voluntad del legislador era mantener exentas esas rentas, pero en Navarra en ningún caso se puede hablar de esta cuestión.

Como digo, creo que la vía que se plantea es bastante más justa, bastante más progresiva que la que se ha venido planteando o defendiendo por algunos grupos hasta ahora, y, por tanto, nuestro grupo quiere mostrar una disposición a analizar el planteamiento que se nos traslada hoy. A la vista del impacto presupuestario que también tiene, creo que es necesario conocer el planteamiento global en términos fiscales y presupuestarios que tiene el Gobierno, porque aquí —lo dije el otro día— creo que se están lanzando globos sonda y que se están haciendo planteamientos que tienen impacto económico en la recaudación para los próximos años. Creo que también hay unas prioridades obvias, tanto en el acuerdo programático que han firmado ustedes como compromisos ya adquiridos, y desde luego, prioridades que también el resto de grupos vamos a poner encima de la mesa. Y creo que la situación económica que puede venir hace necesario plantear este tipo de cuestiones también con cautela, con números y con todo rigor, por tanto, creo que también es importante tener los datos sobre el impacto económico, y con esas cuestiones analizaremos y estudiaremos con toda la disposición lo que se nos plantea.

El otro día, Navarra Suma decía que no aceptará ningún tipo de medida que implique que la situación de las madres y de los padres navarros vaya a ser diferente a la del Estado. Bueno, es una posición de uniformización, obviamente. Nosotras decimos que estamos dispuestas a analizar lo que se plantea porque asumen el modelo de la deducción, que es lo que hemos venido defendiendo, y hoy, con datos en la mano, desde luego, con más ahínco. Por lo demás, mostramos todavía esas dudas de la plena seguridad jurídica. Creo que todo puede ser discutible. Desde luego, nos parece que es mucho menos complicado hacerlo de esta manera, pero, en cualquier caso, como digo, tendremos tiempo, me imagino, para analizarlo y mostrar una posición más concreta. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, señora Ruiz. Continuamos con el turno de intervenciones. Le corresponde el turno de palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Cuando quiera, señor Esparza.

SR. ESPARZA ABAURREA: Muchas gracias. Me gustaría dar la bienvenida a la Presidenta, a la Consejera y a los miembros del equipo que las acompañan. Yo tenía dudas sobre esta comparecencia pedida por EH Bildu, pero creo que ha quedado claro con su intervención, señora Ruiz, el porqué, cuál era la motivación de pedir que viniera la Presidenta del Gobierno. Y con lo que ha dicho también la Presidenta del Gobierno creo que ha quedado evidente que el Partido Socialista de Navarra ha cambiado su posición y está en una posición que aplauden Geroa Bai y EH Bildu, es decir, hay un acuerdo político entre el Partido Socialista, EH Bildu y Geroa Bai en este tema. Esto es algo que es total y absolutamente evidente.

En esta comparecencia se nos ha querido trasladar, desde el Gobierno, que nos están haciendo un favor a todos los navarros, a todas las familias navarras. Nos están haciendo un favor, sí. La deducción es fantástica, la deducción es una medida maravillosa, la deducción es una medida que favorece a las familias navarras de una forma total, absoluta y rotunda, y la exención era algo perjudicial. Estaba equivocado el Partido Socialista de Navarra, estaba equivocada la señora Chivite cuando defendía la exención junto a nosotros, porque ahora hemos visto la luz, y las deducciones son el camino, son la verdad y son la vida.

Se han realizado afirmaciones nuevamente que faltan a la verdad, señora Chivite. «Los tribunales han cerrado la vía de la exención». Falso, señora Chivite, usted está mintiendo. «Además, se cuestiona el interés general». Yo lo que les voy a pedir es que nos trasladen, nos den a los grupos parlamentarios, el informe jurídico que diga que no hay interés general. Nosotros lo hemos pedido y creo que sería bueno que todos lo tuviéramos y lo conociéramos.

El otro día, porque de este tema hemos tenido la oportunidad de hablar largo y tendido, tuvimos una pregunta también en el Pleno, pero antes de ir a la pregunta del Pleno, en definitiva, lo que digo es que ustedes aquí quieren vender esta medida como un éxito para el conjunto de la sociedad navarra y para las familias navarras, pero hoy mismo, señora Chivite, las familias navarras afirmaban lo siguiente, decían que solo les queda la vía judicial; decían que la propuesta del Gobierno es insuficiente; decían que no era lo que se les prometió, lo que usted, señora Chivite, les prometió; y decían que no era lo que pedían. Y afirmaban: «Chivite siempre nos dijo que no nos iba a dejar en desigualdad con respecto a las demás comunidades». Esto es lo que decían las familias navarras. A mí, hoy me puede decir lo que usted quiera, pero creo que quienes se merecen de verdad una respuesta son las familias navarras.

El otro día, en su respuesta a la pregunta que yo le realicé en el Pleno, en el turno de réplica, afirmó: «No le voy a permitir, señor Esparza, que usted me acuse a mí de mentir». Señora Chivite, me va a permitir que le diga que usted ha vuelto a mentir hoy aquí. Mintió ese día, pero hoy ha vuelto a mentir. Le voy a decir por qué ha mentido, porque lo honrado, en cualquiera de los casos, señora Chivite, sería reconocer que usted tenía una posición, que usted adquirió unos compromisos y que ahora, por otras motivaciones, porque llega a otro acuerdo, no hace lo que dijo que iba a hacer.

Esta es la realidad. Eso sería lo honrado, y ya está. A veces se cambian políticamente las posiciones.

Eso es lo que creo que usted debería decir, pero, claro, si usted vota a favor de una proposición de ley para que se apliquen en Navarra exenciones con retroactividad — porque usted votó, usted le dio al botón, votó a favor—, si usted va a una manifestación con las familias navarras y pide la exención y la retroactividad; si usted pone en su programa electoral «exenciones» y «retroactividad»; si usted se compromete con ellas, como ellas mismas afirman; si usted dijo que, entre las tres primeras decisiones que iba a tomar cuando fuera Presidenta del Gobierno, estaba este tema y no cumple, está faltando a la verdad. Usted les ha mentido, señora Chivite, por mucho que quiera negarlo.

Pero es que, además, el otro día les volvió a mentir y se revolvió en la silla cuando yo se lo dije, pero les volvió a mentir cuando usted les dijo que Navarra Suma iba a apoyar las deducciones con retroactividad. Si quieren, pido una comparecencia de las familias navarras para que hagan bueno lo que estoy diciendo, porque se les dijo eso, se lo dijo usted, señora Chivite. Por lo tanto, como le digo, si usted quiere, lo hacemos bueno y pedimos una comparecencia para que vengan aquí y ratifiquen lo que me dijeron a mí, señora Chivite. Por lo tanto, dejemos de jugar con lo que decimos y seamos más responsables a la hora de hablar de este tema. Es evidente que mintió, señora Chivite.

En su respuesta, y hoy también ha salido a la luz, vuelve a decir que parece que Navarra Suma pretende que el Gobierno contravenga la ley, pretende que el Gobierno incumpla una sentencia. ¿Dónde? Léame el apartado, la línea, las palabras que en la sentencia dicen que no se puede hacer una nueva ley con carácter retroactivo y a futuro que aplique exenciones. Dígame dónde dice eso, dígame, pero léamelo; se lo estoy pidiendo por favor. Es decir, quiero que usted me diga en qué párrafo de la sentencia los jueces afirman lo que yo le acabo de decir, lo que usted está diciendo, en qué párrafo los jueces dicen que no se puede hacer lo que nosotros planteamos, señora Chivite. Eso es lo serio, porque: no, es que los jueces… Usted decía el otro día en la respuesta: «Reitero que una exención retroactiva sería ir contra el pronunciamiento de los tribunales. Pues es que los jueces han dicho que no procede la exención. Lo han dicho», decía usted. Dígame dónde lo han dicho, dígame dónde, y así yo me quedaré tranquilo, porque yo me he leído la sentencia y no veo dónde lo dice, señora Chivite, y juristas han leído la sentencia y tampoco leen dónde lo han dicho. No sabemos dónde lo han dicho los jueces, y nos gustaría saberlo. Y si de verdad los jueces han dicho eso, igual yo tengo que cambiar el discurso, pero me lo tendrá que demostrar usted, porque la que ha cambiado la posición es usted, y la que no está manteniendo la palabra que dio a las familias es usted, y la que está quedando como una presidenta que no es de fiar es usted, señora Chivite. Esta es la realidad.

Habla de la voluntad política, pero que hay que cumplir la legalidad. ¡Por supuesto que hay que cumplir la legalidad! Nosotros no planteamos nada que no cumpla la legalidad, por supuesto. Por supuesto que hay que cumplir la legalidad, pero dígame dónde, porque, si no me dice dónde, y en todos estos debates jamás nos ha dicho dónde, la conclusión es que aquí usted no quiere dejar en feo al anterior Gobierno, que aquí lo que defiende la señora Ruiz es la posición del anterior cuatripartito, que aquí no se quiere afear la decisión de la expresidenta del Gobierno, de la señora Barkos. En definitiva, se hace todo eso, pero se termina perjudicando a las familias navarras, porque a las familias navarras no se las trata igual que al resto de las familias españolas, que eso es lo que buscamos.

Cuando la señora Ruiz decía aquí: «Navarra Suma defiende»… Mire, Navarra Suma defiende que tratemos a las familias navarras igual que a las familias del País Vasco, eso es lo que defiende Navarra Suma. Igual que a las familias de Madrid, igual que a las familias de Andalucía, igual que a las familias de Murcia. Igual, en este tema igual, vamos a tratarlas igual, porque es que utilizar la foralidad para maltratar a las familias navarras creo que no es justo con la sociedad navarra. Desde luego, nosotros no vamos a estar en una posición que contribuya a maltratar y a poner en peor condición a las familias navarras que a las familias del País Vasco, de Madrid, de Extremadura o de Andalucía. No cuenten con eso, ¡claro que no cuenten con eso!, ni la señora Presidenta, ni el Partido Socialista, ni por supuesto EH Bildu. No cuenten con eso porque nosotros no vamos a estar en esa posición.

Se habla mucho de la sentencia. Vamos a la sentencia. Voy a leer dos párrafos de la sentencia. Un primer párrafo de la sentencia, en la página 20, que dice: «No estamos aquí en un juicio sobre la constitucionalidad de la norma foral. Se ha de recordar la competencia de la Comunidad Foral de Navarra para regular de manera autónoma el IRPF», y continúa. Es decir, la sentencia reconoce la competencia que tiene la Comunidad Foral, claro, como no puede ser de otra manera, pero es que, además, la sentencia, en la página 22, dice: «En fin, y, para terminar, tal y como ya se anticipaba al comienzo de esta resolución, no se puede trasladar un problema de política legislativa al ámbito judicial. Será el legislador el que, en su caso, si quiere» —es decir, el Parlamento Foral—, «tras los trámites oportunos en el ámbito parlamentario» —dice la sentencia— «quien adapte o

modifique la norma que este órgano jurisdiccional debe aplicar».

En definitiva, lo que dice es que Navarra tiene capacidad y su Parlamento tiene capacidad para legislar, claro, y para cambiar las leyes, y, a partir de ahí, la justicia establecerá y hará que se cumpla esa ley. Esta es la realidad de lo que está diciendo la sentencia. La sentencia no está diciendo ninguna otra cosa, no está imposibilitando absolutamente nada, señora Chivite. Esto es real; si no, dígame dónde, dígame en qué párrafo, yo se lo agradeceré. Se lo vuelvo a pedir, dígame en qué párrafo de esta sentencia se dice que no puede haber exenciones con carácter retroactivo.

Voy terminando. Creo que lo que ha quedado claro es que usted ha traicionado a aquellas familias a las que les dio palabra, ha traicionado a aquellas familias que confiaron en usted, señora Chivite, que se creyeron que usted iba a aplicar unas exenciones con carácter retroactivo. Y, al final, la realidad nos indica que, una vez más, para mayor gloria del nacionalismo vasco, usted claudica. Claudica al dictado del anterior Gobierno, claudica al dictado de la expresidenta del Gobierno, de la señora Barkos. Su claudicación podría no tener ningún efecto, pero lo cierto es que perjudica a las familias navarras y las deja en peor situación que a las familias de cualquier otra Comunidad española, y creo que usted sabe tan bien como yo que eso no es justo, señora Chivite. Lo que está haciendo usted no es justo, se está escudando —se lo vuelvo a decir— en la sentencia, está buscando excusas, y no hay excusas que valgan para lo que ha hecho. Usted ha mentido, ha mentido a la sociedad navarra en un tema importante. Tuvo, además, la…

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Vaya finalizando, señor Esparza.

SR. ESPARZA ABAURREA: Voy terminando. Ha tenido la oportunidad, señora Chivite, de cambiar su posición, ha tenido la oportunidad de aprobar, desde el punto de vista legislativo, una norma que tratara a las familias navarras igual que al resto de las familias de este país. Ha tenido la oportunidad y no ha querido. Ese no querer, no es no poder, es no querer, señora Chivite. Usted no ha querido. No haga así, señora Consejera. No han querido, y han querido llegar a un acuerdo con la señora Barkos y con la señora Ruiz, y, con eso, perjudican a las familias navarras. Esta es la realidad de todo esto.

Si se quiere justificar ahora en la proporcionalidad, con los datos que nos ha dado, yo le voy a dar una idea: a las rentas más bajas…

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Señor Esparza, vaya finalizando.

SR. ESPARZA ABAURREA: Termino ya. … una ayuda directa. Nosotros la apoyaremos y la votaremos a favor, pero no castigue a la clase media y trabajadora de esta Comunidad. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias a usted, señor Esparza. A continuación, tiene el turno de palabra el portavoz del Partido Socialista, señor Alzórriz.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Muchas gracias, Presidenta. Gracias a la Presidenta, a la Consejera y a sus equipos por venir. Esta es la realidad de la derecha en Navarra y en España, la última palabra del señor Esparza: a la gente que no tiene recursos, beneficencia. Eso es lo que les gusta, pero el problema que tiene el señor Esparza y la realidad que ha pasado en Navarra es que no escuchan lo que dijo la ciudadanía navarra, no lo escuchan. Les dejó en la oposición, les dejó solos en la oposición, sin propuestas que realizar a la sociedad navarra, más allá del conflicto permanente. No han escuchado lo que ustedes nos han transmitido, no han visto los cuadros, no les interesan, porque «todo es mentira», «todo es pacto con Bildu», «hacemos siempre lo que dice la expresidenta Barkos», «no tenemos legitimidad para gobernar esta Comunidad». Hablan en torno a todas las madres. Si estuviera aquí Carlos García Adanero, diría: «He hecho una encuesta a todas las madres y a todos los padres navarros que estaban en esta situación, y la verdad es que todos no piensan igual». Y menos después de las explicaciones que ustedes han dado, porque —luego me remitiré a ello— hay unas realidades que no son las que cuenta el señor Esparza, porque esta exposición y estos datos de devolución tiran por tierra las mentiras que algunos y algunas decían cuando decían, a su vez, que no se iba a devolver el dinero a las madres. Durante estos días hemos escuchado permanentes campañas de la derecha política y mediática: «no se devuelve», «están traicionando», «están mintiendo». Esta es la realidad y esto es lo que hay: una devolución a las madres y a los padres navarros, un cumplimiento de la palabra dada.

Hagamos un poco de repaso. En octubre de 2018 conocimos la sentencia de las madres, la sentencia en España. El PSN, en ese momento, pide un acuerdo político y una voluntad política para hacer extensiva la sentencia del Tribunal Supremo a Navarra y abonar a las madres y a los padres lo tributado en los últimos años. Lo intentamos políticamente, pero no logramos esa mayoría parlamentaria; y esto se trata de eso, de mayorías parlamentarias. Por tanto, ni se consigue una mayoría parlamentaria para establecer la excepción con retroactividad, ni se propone una alternativa por ningún otro grupo para dar solución a la diferencia que había entre las madres y los padres del resto de España y las madres navarras, más allá de lo que nos ha dicho el tribunal navarro, que nos dice que

tenemos un autogobierno y que, por lo tanto, lo ejerzamos.

En consecuencia, en enero de 2019 entra en vigor una nueva ley, en la que se aplica la deducción. Y hace unas semanas se publicaba también la sentencia en Navarra, sentencia que no da la razón a las madres, que tumba las aspiraciones de recuperar la exención con retroactividad, y se plantea un nuevo escenario, un escenario inexistente en 2018, con dos nuevos elementos que Navarra Suma —lo ha demostrado una vez más— no quiere ver: uno es la sentencia y otro es una ley en vigor. Sí, señor Esparza, ríase todo lo que quiera, pero ustedes están intentando no dejar ver que existe una sentencia y que hay una nueva ley en esta Comunidad, y están diciendo de manera falsa, de manera torticera e irresponsable que se está mintiendo a las madres. ¡De ninguna manera se está engañando! Se está poniendo encima de la mesa una solución posible, real y con seguridad jurídica. Mentir a las madres y a los padres es lo que están haciendo ustedes. ¡Sí! Es obviar la realidad, obviar que, desde el 1 de enero de 2019, hay una nueva normativa que antes no existía, y la consabida sentencia, por supuesto.

A la señora Ruiz le digo: ustedes no plantearon esa deducción entre 2015 y 2018. ¡No la plantearon! Y tampoco, cuando aprobaron la deducción en 2019, se pensó en devolver el dinero de las madres y de los padres en los años anteriores. Por lo tanto, hemos buscado, hemos puesto encima de la mesa soluciones de consenso, asumiendo ciertas cuestiones que ustedes plantearon, pero ustedes también están asumiendo otras que, en su momento, no plantearon. Por lo tanto, eso es algo bueno para la ciudadanía, porque se ve cómo hay posibilidades de que, entre diferentes posturas políticas, nos pongamos de acuerdo en el beneficio común de ellas y de ellos.

A las madres desde el primer momento se les dijo que había que esperar a la resolución judicial de los recursos pendientes, porque podían darse dos escenarios, y eso lo dijo la Presidenta, lo ha vuelto a reiterar aquí y lo ha vuelto a reiterar también la Consejera de Hacienda: si se estimaba el recurso de las madres, se aplicaría de manera extensiva la exención, y si la sentencia desestimaba su recurso, se buscaría una solución antes de final de año, que creo que estamos en plazo. Y, pese a que la Justicia ha dictado que quien tributó hasta 2018 por prestaciones por maternidad no tiene derecho a exención ni a nada, la Presidenta y la Consejera hoy han venido a cumplir su palabra y a hacer una propuesta que va a dar una solución posible, legal, garantista, real y con seguridad jurídica. La Presidenta va a cumplir con las madres y los padres que tributaron por las prestaciones de maternidad y paternidad, cumple también con la resolución de la sentencia y cumple con una voluntad política que ya ha explicado y que tiene plenas garantías jurídicas. Por lo tanto —y esto tiene que quedar muy claro para que nadie tenga ninguna duda—, con esta solución propuesta, quien haya cobrado una prestación por maternidad o por paternidad en 2015, 2016, 2017 y 2018, cuando haga la declaración de la renta de 2020, va a tener la devolución automática del dinero.

Mientras unos se obcecan en mentir y en desacreditar, otros ponemos, ponen, propuestas encima de la mesa. Además, existe ya una deducción vigente, desde el año 2019. Es incoherente e injustificable, desde la seguridad jurídica, establecer la exención retroactiva para los años anteriores a 2019 y mantener, a la vez, una deducción, y no sería posible derogar la deducción de 2019 y aprobar en su lugar una exención —ya lo han dicho— por cuestiones legales en artículos de la Constitución. Por tanto, no sigan por ese camino.

La última ocurrencia de Navarra Suma, y del señor Esparza en particular y, además, estilo de una república bananera —las cosas como son— es que a unas madres se les aplique una ley y a otras se les aplique otra; a unas, la deducción y, a otras, la exención. Diga también a estas madres que su solución corre un alto riesgo de ser declarada inconstitucional y que, en caso de llevarse a cabo, que es lo que ustedes querrían, después de que cada madre recibiera el dinero correspondiente, lo tendrían que devolver, con una sentencia. Díganles que todo lo que podrían recibir, según sus propuestas, se lo podrían gastar en abogados, en los tribunales. ¡Díganselo! ¡Díganles la verdad! Así que, con la sentencia en la mano y una ley en vigor, lo que se está proponiendo es la única vía legal, porque tener voluntad política es hacer propuestas políticas que puedan llevarse a cabo.

El coste económico de la deducción y de la exención es parecido, lo acaban de explicar, pero por diferente reparto de beneficio fiscal, que provoca la progresividad y la deducción... Sí, la progresividad es justicia. Es justicia social, sí señor, pero también eran posibles otras cuestiones y también el Partido Socialista defendía determinadas posturas en un momento concreto, con unas sentencias concretas del Tribunal Supremo y de los tribunales navarros, cuando no había llegado esa sentencia. Por lo tanto, es verdad que es justicia, pero también es cierto que los datos también son reales: 1.378 perceptoras y perceptores van a tener más dinero en esa devolución de lo que habían tenido, que habían tenido 0, 1.378; los 357 que no habían hecho la declaración y los 1.021 que tampoco, porque eran de 1 a 10.000 euros. Por tanto, 1.378 familias que no recibían ni un solo euro y que tampoco recibirían con la exención que propone Navarra Suma, van a tener esas deducciones, y

no en cuantías menores: 722 y 603 respectivamente. Léanselo. Asimismo, 4.981 familias y perceptores tienen una deducción, una devolución igual o prácticamente igual, perdiendo menos de 100 euros. Por lo tanto, estamos hablando de que hay un 73 por ciento —ha dicho la Consejera— que sale beneficiado, con una deducción, pero, claro, hay otra población, a la que no es que no le devuelvan dinero, sino que le devuelven menos porque tiene unos mayores ingresos.

Esa es la realidad de la propuesta que se trae aquí, y esa es su irrealidad permanente, la de mirar para otro lado, la de buscar permanentemente el conflicto. Ustedes hablan de mentira. Nosotros de que ustedes están permanentemente buscando el conflicto y no aportando soluciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Vaya finalizando, señor Alzórriz.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Por lo tanto, Presidenta, y, para finalizar, voluntad política demostrada, palabra cumplida. El Gobierno de Navarra cumple con su palabra, la Presidenta cumple con su palabra, y se constata que sí hay devolución de lo tributado en los años 2015, 2016, 2017 y 2018. Esperamos al texto del Gobierno, que Navarra Suma, evidentemente, no va a creer, no entiende que hay una voluntad política, ni que sea posible, ni que sea real, pero esperamos al texto que plantea el Gobierno, esperamos que el resto de partidos políticos entiendan que es una opción posible y positiva para las familias navarras. Por lo tanto, a nosotros, a nuestro partido, nos encontrarán en esa solución, que, en este caso y en muchos otros, Navarra Suma ni ve ni quiere ver. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias a usted, señor Alzórriz. A continuación, tiene la palabra la señora Barkos, portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai.

SRA. BARKOS BERRUEZO: Eskerrik asko, presidente anderea, eta eskerrik asko baita ere, Chivite Presidentea eta Elma Saiz Ogasun Kontseilaria. Agradecemos la presencia de la Presidenta y de la Consejera, y de sus respectivos equipos en esta Comisión, que creemos y compartimos absolutamente con la señora Ruiz, proponente de esta iniciativa, de esta comparecencia parlamentaria, que es un tema que necesita de sosiego parlamentario, por lo menos de tiempo en el debate, para poder acometer, sosiego parlamentario que no sé si hemos tenido ocasión de disfrutar esta mañana por parte, al menos, de dos de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Si pudiéramos, o debiéramos, ponerle un título a la circunstancia parlamentaria que estamos viviendo en estos momentos, sin duda sería «crónica de un despropósito anunciado». Lo digo porque estamos viendo cómo quienes en 2012 quisieron quitar la exención y lo hicieron por ley, en 2018 se afanaron en que aquella ley se incumpliera para que aquella exención volviera a ser retribuida, y en 2019 nos encontramos con que este es un asunto que sirve para dirimir diferencias de índole partidaria entre quienes, como digo, en este trayecto han sido socios, y con una circunstancia que me deja un cierto mal sabor de boca.

El portavoz de Navarra Suma nos dice que ha tenido ocasión de reunirse con el grupo de madres posteriormente a la reunión que estas han tenido con la Presidenta y que ya se le ha informado de cuáles han sido las verdades y mentiras vertidas en aquella reunión. No, si no me suena a nada nuevo, señor Esparza, en absoluto, en todo este periplo de un año. ¿Que ha tenido la ocasión de contrastar por parte de esas personas? Bien; las reuniones pueden ser de mil y una maneras, una comunicación, una llamada, para contrastar cuáles han sido los términos en que se ha desarrollado la reunión con la Presidenta. No, señor Esparza, que no me suena a nada nuevo, ya le digo, y sí a muy viejo en todo este año, todo esto que nos estamos contando, pero es cierto que creo que, en relatos como estos, se explican muchas cosas de lo ocurrido en la crónica de este despropósito anunciado, y hay cuestiones que puedo compartir con usted, y lo voy a detallar, cuidado.

Primera reflexión, y creo que es importante para que pongamos en la búsqueda de la solución que la Presidenta —cosa que quiero agradecer— nos propone encontrarnos los grupos parlamentarios, y creo que vocación hay. La primera reflexión es que, en un periplo intenso, más que largo, porque ha sido exactamente de un año, del 3 de octubre de 2018, que es cuando se conoce la sentencia del Supremo, al 3 de octubre —digo la fecha, porque es así— de 2019, que es cuando se conoce la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, la primera cuestión básica que queda perfectamente acreditada es que, cuando UPN, con su propuesta, y PSN, con su voto, quisieron quitar las exenciones a las prestaciones por maternidad y paternidad, lo hicieron de manera consciente e inequívoca. Creo que esto es muy importante, porque la vocación y la voluntad del legislador es lo que ha determinado todo este caso, y lo hicieron, como digo, y lo hemos conocido en todo este año, tanto por las posibilidades que planteaba la sentencia del Supremo como por lo que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia acredita claramente.

Por cierto, se habla siempre aquí de la sentencia, de los tribunales y de lo que aportan a este caso. Quiero poner en valor lo que, en todo este año, en este periplo y en un papel nada fácil, ha supuesto el trabajo que ha realizado la Hacienda Foral de Navarra, que creo que ha trabajado con el rigor que en muchos casos, en el Parlamento o en

el debate parlamentario, nos ha faltado. Pero, como digo, lo que queda bien claro y bien acreditado en estas sentencias es que la vocación y la voluntad del legislador era evidente: UPN y PSN, de manera consciente e inequívoca, quitaron las exenciones a las prestaciones por maternidad y paternidad en el año 2012.

En segundo lugar, que cuando, en este caso el PSN hasta su llegada al Gobierno, pero hoy todavía Navarra Suma promete, o prometieron, darle la vuelta a esta decisión de 2012, mienten, señor Esparza. ¡Claro que se miente! Se mintió entonces, cuando se prometió que se iba a dar vuelta como un calcetín a aquella situación, y siguen mintiendo, señor Esparza, cuando siguen presentando en esta Cámara proposiciones de ley con una falta de rigor que, de verdad, creo que no se merecen los colectivos a los que ustedes dicen defender, en este caso el de las madres y los padres. Sí, la falta de rigor y la falta de seriedad han quedado perfectamente acreditadas. Nos proponían un batiburrillo en el que, de haberse aprobado la ley o la proposición de ley tal cual nos presentaban ustedes, hubiéramos tenido casos de deducción versus exención, por ejemplo, en el año 2019. ¡Hombre, esto es mucho más serio! Yo les agradecería un poco más de seriedad.

Y yo, de verdad, pediría a Navarra Suma que dejara de trabajar en esta línea. Le voy a recordar una frase que a usted le gusta mucho en según qué circunstancias y que yo siempre he apoyado, pero que, por lo visto, usted no siempre: «Las leyes están para ser cumplidas». Pues las que ustedes redactaron y ustedes votaron también. Y, efectivamente, en política no todo vale —hago mías también palabras suyas muy recientes—, pero lo que menos vale es engañar de una manera deliberada —me dirijo a los señores y señoras de Navarra Suma— a la sociedad, yo diría que con un propósito electoral bastante burdo.

Tercera reflexión, y es importante también. Esta situación de injusticia —porque creo que la sentencia deja bien acreditado, digo la última sentencia, la de octubre de 2019—, de desequilibrio, con respecto a una situación en el Estado español, es mucho decir, pero, en cualquier caso, ¿injusticia?, de acuerdo, la que generaron ustedes, señor Esparza. Hay que encontrar, en la medida de lo posible, una solución, pero también sin mentir.

Miren, Presidenta y Consejera, el Grupo Parlamentario Geroa Bai lo ha dicho desde el primer momento: si en sede judicial se hubiera abierto algún camino, desde luego, en sede Ejecutiva y en sede parlamentaria, tanto la mayoría parlamentaria de la legislatura pasada como en sede del Ejecutivo, por la vía siempre del rigor de la Hacienda Foral de Navarra, no encontramos, de ninguna manera, y ahora ustedes están en la misma situación… Como digo, si en sede judicial se hubiera encontrado algún camino cierto, riguroso, serio, nosotros, de ninguna manera, desde Geroa Bai, nos hubiéramos opuesto, pero lo cierto es que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de octubre de 2019 coincide punto por punto con lo que en su día trasladamos al colectivo y a los entonces grupos de la oposición; insisto, lo mismo que la Hacienda Foral venía diciendo.

Hay una cuestión en la que sí comparto con el portavoz de Navarra Suma la posición con respecto de algunas de las afirmaciones que ha hecho esta mañana, Presidenta. Nos dice que los tribunales han cerrado la vía a la exención. Yo tampoco lo comparto. Sí es cierto que alertan, y alertan claramente, sobre la inseguridad jurídica que podría generarse, pero no es verdad que cierren la puerta, de ninguna de las maneras. Los argumentos contra la retroactividad de la exención o contra la inseguridad jurídica que puede provocar la retroactividad de la exención, primero, no son los de la sentencia de octubre de 2019, son los de la Hacienda Foral de Navarra desde el momento en que se conoce la sentencia del Supremo de octubre de 2018, donde ya se está alertando, y tienen ustedes conocimiento por acuerdo del Gobierno de Navarra de la época con respecto a la proposición de ley presentada en aquel momento por Unión del Pueblo Navarro —creo que no la apoyó el Partido Socialista—, pero, en cualquier caso, ya advierte la propia Hacienda Foral de Navarra en octubre de 2018, existen los informes, se pueden solicitar. En cualquier caso, el acuerdo de Gobierno, el acuerdo de Gobierno contrario a la admisión a trámite de la proposición de ley, lo deja perfectamente claro.

No es la sentencia ahora, es la Hacienda Foral. La sentencia advierte de los riesgos y la Hacienda Foral advierte realmente de los peligros que tiene esa retroactividad. Lo dice también, por cierto, el informe, solicitado por mi grupo parlamentario de la propia Hacienda Foral, anterior a la sentencia de 3 de octubre, informe del mes de septiembre, creo recordar, en el que se sustenta el acuerdo contrario a la nueva proposición de ley de Navarra Suma, y se sostiene en informes posteriores cuando, en la búsqueda de soluciones o nuevos caminos a esta circunstancia una vez conocida la sentencia, se sostiene, como digo, y además de manera muy clara, pero informes posteriores de la Hacienda ya advierten: no cierra la puerta la sentencia. Presidenta, no es así, no la cierra; advierte del riesgo cierto, que para nuestro grupo es suficiente y que creo que para una actuación —no, señor Esparza, sin risas— seria de lo que un Parlamento debe a ese colectivo, es más que suficiente para plantearse claramente que la exención, no ya con la sentencia sino anteriormente, con respecto a una ley que ahora sí, la sentencia, frente a lo que señaló el Supremo con respecto a las leyes de la Hacienda

estatal y a las leyes en los territorios forales, en la medida en que tienen una redacción prácticamente similar, lo que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra dice con respecto a su ley, señor Esparza, es diametralmente opuesto.

Por cierto, no me parece una sentencia malhadada. Yo, en su momento, señalé que no me congratulaba, porque creo que, en estos momentos, sigue existiendo una cuestión que tenemos que acometer en términos parlamentarios o darle una solución vía Ejecutivo o vía Legislativo, pero, ciertamente, me congratula de la sentencia, y de una manera importante, el hecho de que la igualdad de derechos del conjunto de la ciudadanía en el Estado español no supone una uniformidad, que, en este caso, y *de facto*, hubiera supuesto prácticamente una nueva Gamazada. Pensar, de verdad, que la igualdad o la uniformidad con respecto a circunstancias de derecho en el conjunto del Estado español puede estar por encima, no ya de la Hacienda Foral, lo cual me preocupa enormemente, sino, además de por encima de la Hacienda Foral, por encima de la voluntad del Legislativo —y me refiero a aquella ley que los grupos que hoy aquí nos encontramos en otras circunstancias no votamos, fíjese, incluso cuando la ley pudiera gustarme o no—, creo que defender, en este caso, la soberanía de las Cortes de Navarra es elemento esencial. Y aquí hemos llegado a tal locura, e insisto de nuevo en la crónica de un despropósito anunciado, que hemos visto incluso a UPN, a Unión del Pueblo Navarro, defender que pueda someterse a circunstancias absolutamente ajenas a lo que es una igualdad cierta de derechos, someterse a esa uniformidad, o por esa vía, a una pretendida uniformidad, la soberanía de las Cortes de Navarra. Me parece increíble. Por lo tanto, volvamos otra vez a la cuestión.

Ahora, el Gobierno nos propone… No sé cuánto llevo, Presidenta…

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Ha superado los once minutos.

SRA. BARKOS BERRUEZO: Los once minutos. Con un par más, yo ya hago mis preguntas. (Risas). Nos proponen ahora la deducción. En primer lugar, me alegra políticamente que el Partido Socialista, creo que en la búsqueda de soluciones, apueste en estos momentos por una fórmula, en primer caso, progresiva, de trabajo, en este caso, de un beneficio fiscal de estas características. Y me gustaría pensar que este es el camino que, si no en el todo, desde luego sí en parte, creo que puede resolver y puede proponer soluciones. Lo que sí nos parece importante —y lo hemos hecho siempre— es exigir rigor en el mensaje.

Me gustaría trasladarles algunas preguntas, Presidenta y Consejera, con respecto a la propuesta que nos traen hoy. Primero: ¿cuál es la fórmula normativa exacta? Porque, ciertamente, del esbozo que se nos ha hecho y que nos dibuja, y entiendo, además, que se hace con la propuesta de la Hacienda Foral de Navarra, luego, llevar eso —y lo sabemos todos— a negro sobre el blanco, letra de ley, tiene, lógicamente, una serie de cuestiones que son importantes de trabajar.

En segundo lugar: ¿Cuál es el modelo que van a seguir en el tiempo? ¿Se va a acumular todo el esfuerzo a un solo ejercicio? Entiendo que sí, porque estamos hablando de que se llevaría todo al ejercicio de 2020, pero, por las primeras aproximaciones que nos hacen, estamos hablando de treinta millones de euros, que tendrían impacto, entiendo, en el ejercicio de 2021. Por lo tanto, si estamos mirando a un horizonte mínimamente…

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Señora Barkos, siento interrumpirla, pero tiene que ir finalizando.

SRA. BARKOS BERRUEZO: Un momento, si me lo permite, Presidenta, por la importancia de la cuestión. En tercer lugar: ¿cuál es exactamente el impacto? Porque, claro, nos dice aquí, en algunas precisiones, que las estimaciones no están realizadas sobre las rentas de 2020 y, sin embargo, se va a llevar toda la carga de la prueba a las rentas de 2020. Necesitaríamos, a la hora de tomar conciencia de dónde estamos exactamente y qué es lo que se está proponiendo, pero tenemos que ir claramente allá. Y luego, ¿cómo se van a corregir situaciones, yo no sé si injustas, pero kafkianas que podrían darse con esta propuesta? Y le pongo un ejemplo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Señora Barkos, lo siento mucho. Lleva dos minutos y medio más de lo que le corresponde.

SRA. BARKOS BERRUEZO: Pues, una última cuestión. Una madre de 2015, con renta de 80.000 euros, por ejemplo, hoy con una renta de 10.000 euros, vería una deducción importante. Una madre de 2015, con renta de 10.000 euros, hoy con una renta de 80.000, lo vería… Entiendo que esto puede resultar operativo, lo que me pregunto es si es coherente políticamente con respecto a lo que aquí también estamos tratando. En cualquier caso, dicho esto, sí avanzo que nosotros sí estaremos, lógicamente, en la búsqueda de una solución por la vía de la deducción, nos parece más justo, pero creemos que hay que bajar de las musas al teatro, porque, si no, no estaremos defendiendo con rigor un asunto que creemos que lo merece. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias a usted, señora Barkos. Les voy a rogar que se ajusten un poco más al tiempo. Continuamos con el portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Podemos-Ahal Dugu. Cuando quiera, señor Buil.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta. Seguro que me ajusto al tiempo, ya sabe que en esto soy bastante estricto. Bienvenida, Presidenta. Bienvenida, Consejera. Y doy también la bienvenida al equipo. Nosotros no vamos a hacer leña del árbol caído. La sentencia ha sido firme y ha dejado claro que el recorte estuvo bien hecho, que esta decisión se tomó a conciencia y estuvo bien hecho, y no hay forma de poder reclamar ningún derecho, porque ese derecho no existía. Lo que sí es cierto es que ha habido un agravio comparativo, un agravio comparativo que es evidente y que se ha utilizado mucho desde el punto de vista político.

Pues vamos a ver. Con lo que nos proponen, de alguna manera, nosotros estaríamos de acuerdo, aunque déjenme que termine con la explicación, por lo que tiene de reversión de recorte y porque, además, este ha sido un ejercicio magnífico de lo que es la progresividad, de lo que es una deducción frente a una excepción. Con lo cual, creo que las tablas que nos ha dado serán utilizadas en muchas ocasiones solo porque defienden, y se ve claramente cómo afecta la deducción.

La señora Barkos, en su última pregunta, comentaba el hecho de qué renta se va a tener en cuenta, si va a ser la que se tenía en 2015 o la que se tendría o se reflejaría en 2020. A nosotros nos parece adecuado que se refleje la de 2020, porque es la realidad económica de la familia en ese momento y porque no estamos hablando de un derecho adquirido. Si estuviéramos hablando de un derecho adquirido en 2015, en 2016, en 2017, entiendo que las cantidades deberían estar ajustadas a ese derecho, pero no existe ese derecho; es lo que nos han dicho los jueces en este caso. Por lo tanto, puestos a hacer una prestación, que no es una prestación que se base en la retroactividad, no es una exención retroactiva, sino una prestación hecha *ad hoc*, una deducción hecha *ad hoc* para solventar un agravio comparativo en el que no hay un derecho, es decisión del legislador, creemos, ajustarse a la realidad económica de las familias del momento tiene más sentido.

Decía el señor Esparza que se van a ver perjudicadas todas las familias. No, lo ha dejado muy claro: un 73 por ciento mejora o empata. A nosotros eso nos parece muy importante, y también inclina la balanza sobre la opinión que, tarde o temprano, tendremos que dar en este asunto. Nosotros creemos que la progresividad es una asignatura pendiente en este país, somos el tercer país más desigual de la Unión Europea, porque la Hacienda no está redistribuyendo bien. Queremos que la Hacienda navarra sea un ejemplo, sea vanguardia. ¿De qué? De justicia económica, de justicia social. A ver si nos copian, porque la realidad es que, cuando hablan del principio de igualdad, hablan de sumarse a la desigualdad, a la desigualdad que genera una política no redistributiva que tenemos en el Estado y que genera una serie de fracturas, de pobreza infantil, unas tasas de desempleo, etcétera.

Por eso nosotros por ahora lo valoramos bien, pero también es cierto que nos preocupa, y aquí me sumo a la primera pregunta que ha realizado la señora Barkos: hay que ver una foto global. El impacto que ha tenido o que tiene esta medida es un impacto de gasto importante, veintiocho millones, y le digo que bien invertidos en las familias que más lo necesitan, porque se han sentido agraviadas, bien, pero se suman a otro tipo de comunicaciones que no se han dado, como bajar los impuestos al patrimonio empresarial, la deflactación del IRPF, de los tramos de la renta, y a nosotros nos preocupan las fuentes de ingresos que tenemos que tener al lado para ver en 2021 cómo vamos a garantizar no otra cosa, sino el cumplimiento del acuerdo programático que sustenta nuestra alianza, en donde hay unas inversiones muy importantes en salud, en educación, etcétera.

Tenemos, dentro del acuerdo programático, cuestiones que, desde nuestro punto de vista, deberían ir trabajándose de una forma paralela a los anuncios de rebaja de impuestos, como revisar los beneficios fiscales a empresas, la tributación de las grandes empresas, la fiscalidad de la economía digital, el comercio electrónico, la fiscalidad a las operaciones bursátiles, el índice de sostenibilidad de alquileres, que también lo hemos hablado en algún momento. Creemos que hay una manera y una herramienta de regular una subida de alquileres que está resultando absolutamente escandalosa y poniendo en dificultades a muchas familias. La implantación sobre el impuesto de bebidas azucaradas. Son fuentes de recaudación que creemos que tienen que ir paralelas a todos los anuncios que estamos recibiendo y que acaban, y terminan, en una reducción de ingresos en 2021.

Poco más que decir. Valoraremos todos los datos que nos han dado, y esperamos ver un poco el conjunto de ingresos, gastos, el cuadro, para poder valorar las cuestiones de una forma más solvente y con mayor precisión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias a usted, señor Buil. Para finalizar el turno de intervenciones de los grupos, tiene la palabra la portavoz del Grupo Mixto de Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón, cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Buenas tardes ya a la señora Presidente del Gobierno, señora Chivite, a la señora Consejera de Economía y Hacienda, la señora Saiz, y a las personas que las acompañan. Buenas tardes a sus señorías también. Muchas gracias por las explicaciones y por la documentación. Creo

que los datos más claros no pueden ser, hablan por sí mismos, pero yo quería comentar sincréticamente qué es lo que ha ocurrido aquí, porque, en mi modesta opinión, me parece que este tema se ha utilizado políticamente interesadamente y se ha desfigurado de tal manera que llega un momento que me recuerda a ese juego, el «Quién es quién», al que juegan los niños, y qué dice cada cual.

Desde Izquierda-Ezkerra siempre hemos mantenido la misma posición respecto a esta cuestión y respecto al tratamiento fiscal de cualquier ciudadano y ciudadana, en este caso basados en esa justicia fiscal, a la que hacía referencia también el señor Alzórriz, esa progresividad desde el punto de vista fiscal, que es una progresividad también aplicada desde el punto de vista social, el apoyo a la maternidad y a la paternidad, como no puede ser de otra manera, porque, efectivamente, tenemos un problema con la baja natalidad; no hace falta más que ver los datos que dan ustedes aquí de los nacimientos que se han producido en los últimos años, y por lo tanto, como decía, ese tratamiento equitativo a todos los contribuyentes y a todas las contribuyentes, pero dentro de lo posible.

Desde Izquierda-Ezkerra, nunca… Si no, recuérdénmelo: usted dijo aquel día… Nunca haremos una…

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Ruego, por favor, silencio. Están interrumpiendo a la señora portavoz.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Digo que nunca haremos una propuesta que no sea posible y que no sea viable. Entonces, recuerdo —y ya se ha recordado aquí— que la eliminación de la exención fiscal en el IRPF se produjo aquí, en este Parlamento, fue una votación en este Parlamento, con los votos de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Socialista, y les recuerdo que fue gracias a esa Ley Foral 22/2012—ya se ha dicho aquí, que modificaba, precisamente, el texto refundido de la ley foral del IRPF, y es cuando se eliminó. Se eliminó por ley. Esa ley ya no está en vigor, porque es en la legislatura pasada, como saben, cuando se aprobó una nueva ley que devolvía, que recuperaba ese derecho fiscal para los padres y las madres de Navarra desde otro punto de vista, que tiene que ver con la progresividad. Esa ley recuperaba deducciones en cuota, es decir, se deduce más al que menos tiene. Eso, para nosotros, se llama justicia fiscal, y, además, es una ley que va a permitir que fiscalmente, al ser más justa, se vean beneficiadas más familias. No sé si han hecho un estudio, si la señora Saiz, en su departamento, ha hecho un estudio de cuántas familias más, cuántos padres y madres más van a ser beneficiados de esas deducciones una vez aplicada la nueva ley.

En todo caso, a mí me parece que se ha hecho un uso muy interesado de este asunto por algunos partidos políticos. Desde luego, nosotros, en Izquierda-Ezkerra, lo sabíamos ya. Nos podíamos haber equivocado, «ustedes han hecho una hipótesis que es incorrecta», pero, en este caso, habíamos hecho una hipótesis fundamentada, creíamos que esa exención fiscal no se podía recuperar con efectos retroactivos, pero precisamente porque había una ley, porque hay una ley en Navarra, en esos años, que lo prohíbe, que es precisamente la Ley Foral 22/2012, que modifica el texto refundido de la ley foral del IRPF. Eso lo sabíamos y lo habíamos advertido en Izquierda-Ezkerra —ustedes lo saben— en múltiples ocasiones, es decir, sabíamos que la sentencia que afecta a los padres y a las madres del Estado no afectaba ni podía afectar nunca a los padres y a las madres en Navarra.

Habla Navarra Suma, y también, en su día, hablaba el Partido Socialista, de ese tratamiento diferenciado que se daba a los padres y a las madres a partir de esta ley en Navarra. Claro que es un tratamiento distinto al del Estado, y en Izquierda-Ezkerra lo seguimos defendiendo, porque acoge a otro número importante de madres y de padres que estaban excluidos de esa deducción, con una exención correspondiente. Eso es más justo y llega a más familias; y eso se llama repartir el dinero de todos y de todas, y que llegue a más personas, y repartirlo y distribuirlo de una manera más justa y más equitativa en función de la renta.

No sé si a Navarra Suma o, en su caso, en su día, al Partido Socialista…, ya veo que ahora no, porque nosotros compartimos, en principio, la propuesta que ustedes hacen; habrá que ver si es jurídicamente viable, pero, ¿quién no puede compartir que las rentas superiores a 105.000 euros—¡105.000 euros!— no tengan ningún tipo de beneficio fiscal, y, sin embargo, que todas esas rentas inferiores a 30.000 euros, que son la mayoría de los padres y de las madres de esta Comunidad, tengan una deducción en cuota casi equiparable a la exención? Yo digo sí a eso; el que diga que no que lo explique. Menos demagogia, menos grandes palabras y que lo explique. Y si las madres y los padres, realmente —que espero que ahora estén bien informados—, fueran conscientes de esta situación y el discurso no hubiese estado tan enredado, estoy convencida de que la mayoría de la población, la mayoría de los padres y la mayoría de las madres afectados, y que van a estar afectados, van a apoyar esta decisión, porque es más justa para todos y para todas.

En todo caso, me lo van a permitir, pero a mí me sigue sorprendiendo, señor Esparza, que los mismos que eliminaron esa exención, con el voto de Izquierda-Ezkerra en contra (MURMULLOS), en su día, ahora dicen: «No, es que ustedes…

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Ruego silencio, por favor.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: … ahora tienen que recuperar». Me parece kafkiano, es una manera de lavarse la cara. Hay una cita bíblica, que ahora no me sale —seguro que al señor Martínez se le ocurriría en seguida—, que describe perfectamente ese tipo de comportamiento. Por lo tanto, mucho humo el suyo, mucho fuego, diría yo, y también, miren, el Partido Socialista yo entiendo que ahora tiene que decir: «Bueno, es que nosotros hemos buscado, creíamos», tal y cual. Pues nosotros, insisto, sabíamos perfectamente que eso no se podía devolver en las condiciones que ustedes decían. Ya está, bienvenidos todos y todas a quienes vamos a apoyar una manera más justa de tratar a los padres y a las madres de esta Comunidad.

No tengo nada más que decir. Esperemos que esto salga adelante, que busquen ustedes o, entre todos, la salida garantista del todo desde el punto de vista jurídico, y que esto ya salga de los tribunales, que aquí lo que toca es que las madres y los padres se vean beneficiados de esta cuestión, porque toda la ayuda es poca cuando uno tiene un hijo o una hija nueva en casa. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, señora De Simón. Antes de dar comienzo al turno de réplica y, a solicitud de los comparecientes, vamos a hacer un receso por espacio de diez minutos. Así que se suspende la sesión hasta las dos menos cinco de la tarde Gracias.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 44 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 57 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias por acudir puntualmente. Se reanuda la sesión para escuchar la réplica de la Presidenta al tema que hoy nos ocupa. Así que, cuando quiera, señora Presidenta, tiene su turno.

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Chivite Navascués): Gracias, Presidenta. Espero, con este batiburrillo de papeles que tenemos, dar contestación a todas las cuestiones. Señora Ruiz, decía que la solución, favorecer a las rentas más bajas, a las rentas más altas... De verdad que no se trata de ese debate, que también lo podríamos tener, que no hay problema por tener ese debate, es que es la única posibilidad legal que existe con garantía jurídica. Que a usted le guste más o le guste menos porque es deducción en vez de exención, me parece perfecto, pero es que es la única que tiene garantías y seguridad jurídica para salir adelante.

Hacía usted alusión también a que en la sentencia pone que mezclar lo jurídico con lo político no es bueno. A ver si nos lo aplicamos con otras sentencias también, señora Ruiz, quiero decir que podremos hacer o no, pero, bueno, las sentencias están para cumplirlas y nosotros, desde luego, no vamos a hacer valoraciones políticas de las sentencias.

Decía usted: «La fiscalidad no tiene por qué ser la del Estado». Evidentemente, y no tenemos por qué decir si los navarros o las navarras pueden estar peor en unas situaciones o mejor en otras situaciones. Creo que la Hacienda Foral de Navarra tiene que decidir qué es lo mejor para los navarros y las navarras. En unas cuestiones estaremos peor que en el Estado, en otras cuestiones estaremos mejor que en el Estado, pero creo que no tenemos que tomar las decisiones en función de, sino de lo que nosotros, como Gobierno, como Hacienda, como navarros y como navarras, entendemos que es lo mejor para Navarra. Desde luego, cautela con los números, rigor. Eso es lo que estamos haciendo. Creo que hemos traído aquí datos con rigor, somos cautelosos en la solución, y lo iremos viendo.

Simplemente, quiero decirle, señora Ruiz, que espero que EH Bildu se sume a la solución. Si tiene alguna cuestión más de algún dato concreto que nos quiera solicitar, estaremos a su disposición, pero lo que espero de verdad es que EH Bildu se sume a la solución. No voy a hacer historia de lo que pudo ser y no fue, porque la sentencia ha dicho lo que ha dicho. En algún caso, incluso a mí, como portavoz del Partido Socialista en la legislatura pasada, me hubiera gustado que la sentencia hubiera sido otra, sinceramente, pero es la que es; y me hubiera gustado que la sentencia hubiera salido, que procediese la exención y que hubiéramos tenido que hacer esa aplicación extensiva de la sentencia a todas las madres y los padres afectados, pero la sentencia ha dicho otra cosa. Por lo tanto, en todo caso, lo que nosotros estamos intentando hacer es buscar una solución y que esa solución sea apoyada por la mayoría parlamentaria y, como digo, esta es la única solución legalmente posible.

Voy a lo que plantea el señor Esparza. Mire, señor Esparza, no le voy a permitir que me llame mentirosa todos los días. Usted aburre a un caballito de madera, de verdad, señor Esparza. Lleva seis meses con el mismo discurso. Seis meses con el mismo discurso. Innove un poco, por lo menos innove un poco, apueste por la innovación. Nos pide un informe jurídico. Lo tendrá, señor Esparza, lo tendrá. ¿Sabe qué dice el informe jurídico, técnico jurídico —que, si lo pide, por supuesto que lo tendrá—? «Una aprobación de la exención con efectos retroactivos supone contradecir de hecho una decisión judicial, dejándola sin efecto de forma paralela

por la vía legislativa. Conculcaría gravemente la seguridad jurídica». ¿Quiere usted condenar a los padres y a las madres a un periplo judicial para perder? ¿Es lo que usted le está pidiendo a este Gobierno? Pues este Gobierno no lo va a hacer, señor Esparza, porque yo, como Presidenta, el Gobierno y los grupos que lo sustentan quieren la seguridad jurídica de cada una de las decisiones que toma, y, con lo que dice el informe técnico, le repito, conculcaría gravemente la seguridad jurídica.

Por cierto, dígame usted dónde pone en la sentencia que sí se puede hacer, dígamelo, porque, claro, usted habla de mentir, pero aquí usted está intentando condenar a las madres a una vía judicial que no tiene ningún recorrido. Le reiteramos que si ustedes quieren empujar a esas madres y padres a seguir por una vía judicial…

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Señor Esparza, es el turno de la señora Presidenta. Por favor, guarde silencio.

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Chivite Navascués): …que no sabemos ni cómo ni cuándo va a terminar, que no tiene ningún viso de prosperar, porque las sentencias han sido muy claras y los informes jurídicos también, allá cada cual con su responsabilidad, y si usted sabe cómo hacer las cosas de otra manera, explíquelo, pero explíquelo con soporte jurídico, señor Esparza, porque las palabras están muy bien, porque quedan muy bonitas para regalar los oídos a quien espera escuchar lo que quiere oír, pero lo cierto es que con las sentencias en la mano… No sé si la ingeniería fiscal o jurídica que usted conoce avala esa exención retroactiva, pero, como digo, los informes jurídicos dicen que conculca gravemente la seguridad jurídica intentar legislar retroactivamente en contra de una sentencia judicial.

Señor Esparza, yo creo que lo que no está bien es engañar a la gente, ni crear falsas expectativas. Cuando mi partido tomó una posición en su momento, lo hizo, y, además, es conocido, sin saber lo que los tribunales iban a decir. Tenemos una sentencia encima de la mesa de los tribunales, incluso antes de que algunas de las madres y de los padres decidieran recurrir a la vía judicial, porque, antes de llevar el tema por la vía judicial, lo llevaron por la vía administrativa. Por lo tanto, a mí me parece que es serio poner soluciones sobre la mesa con la información y con el contexto que hay en cada uno de los momentos, y, entonces, no había ni sentencias, ni, desde luego, una norma, que está actualmente en vigor.

Por lo tanto, le anticipo que esta Presidenta, que este Gobierno, que los partidos políticos que lo sustentan, no estamos para engañar a nadie, y menos aún por inventarnos leyes que acaben en otro peregrinaje judicial para llegar al punto en el que estamos. Es mejor ir por la vía directa, dar solución ya, evitar, por cierto, que el tránsito de ese peregrinaje judicial pudiera incluso prescribir más ejercicios y quedar más madres y padres fuera de la cobertura normativa. Tenemos una solución, es la mejor solución posible, es la solución que garantiza que legalmente lo podemos hacer, y quien prefiera que no haya soluciones para estas madres y padres que lo diga, pero el Gobierno la va a dar. Por mucho que le fastidie, señor Esparza, el Gobierno va a dar una solución.

Por seguir contestando de alguna manera, creo que los informes jurídicos nos plantean que, vista la sentencia judicial, no hay exención posible, porque nos advierten de una clara inseguridad jurídica de conculcar una sentencia judicial. Yo también digo que esta solución se podría haber hecho en el año 2019, y no se hizo; el anterior Gobierno podría haber dado una solución y, por cierto, no haber dejado sin cobertura a las madres del año 2014. Si lo hubiéramos hecho un año antes, porque esta solución era posible cuando ustedes pusieron encima de la mesa la ley, en el año en que entró en vigor, el 1 de enero de 2019, esta solución podría haber estado encima de la mesa y podría haber, incluso, acogido a las madres del año 2014, que en estos momentos no podemos hacer. Por lo tanto, eso podría haber sido posible y no se hizo, y es la solución que ponemos ahora encima de la mesa.

¿Cuál es la fórmula normativa exacta? En principio, está todavía por determinar. ¿El tiempo? Sí, en un único ejercicio. Desde luego, la Hacienda lo que nos dice es que no es posible hacerlo en distintos ejercicios. ¿El coste económico? Pues con el tema de lo de las rentas del año 2020, lo único que podemos hacer es una previsión del coste económico, porque como se va a hacer, o prevemos hacerlo sobre las rentas del año 2020, no sabemos cuáles van a ser las rentas del año 2020. Por lo tanto, como mucho podemos poner una previsión económica encima de la mesa.

Lo que pudo ser y no fue, pues no fue. En estos momentos hay una solución legal con garantía jurídica encima de la mesa, que a algunos grupos les puede gustar más o les puede gustar menos, porque es un tema de que a algunos les gustan más las exenciones que las deducciones —lo digo, sobre todo, por la intervención del señor Buil—, pero es que, como digo, no se trata de si nos gusta más o nos gusta menos el modelo de exención o deducción, es que es el único que tiene visos de garantía jurídica de salir adelante, y si encima a usted todavía le gusta más porque es una deducción, perfecto. Fuentes de financiación, ingresos y cumplimiento del acuerdo programático. Creo que la Consejera de Economía y Hacienda, en una reunión, si usted está dispuesto, le puede explicar

todas esas cuestiones que tenemos encima de la mesa.

Creo que, por mi parte, nada más. Simplemente, concluyo que esta es la única solución con garantías jurídicas que puede salir adelante, y lo que pido es que se sumen a esta solución. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, señora Presidenta. Agradecemos, evidentemente, su presencia hoy aquí, así como la presencia de la señora Consejera de Economía y Hacienda y de todo el equipo que las ha acompañado a lo largo de esta Comisión. Gracias también a las señoras y a los señores Parlamentarios que han acudido a esta convocatoria, así como a todos los medios de comunicación que nos han acompañado también. Sin más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión. Gracias.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 8 MINUTOS).